RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

MAT.: APRUEBA EVALUACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, DE ESTA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARA EL PERÍODO 03/10/2019 A 03/10/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **4°)** el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica", específicamente su párrafo quinto; **5°)** el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; **6°)** el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; **7°)** el Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013**; 8°)** el Decreto N° 109, de 11 de agosto de 2021, del Ministerio de Educación, que renueva nombramiento de doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles**; 9°)** Las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; **10°)**) la Resolución Exenta N° 015/0104, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Lidia Iris Julio Torres"; **11°)** la Resolución Exenta N° 015/486, de fecha 29 de septiembre de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, de doña Lidia iris Julio Torres, Directora Regional de Antofagasta"; **12°)** la Resolución Exenta N° 015/571, de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Evaluación del Primer Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño de la Directora Regional de Antofagasta, para el periodo 03/10/2019 a 03/10/2022 y establece porcentaje de cumplimiento que indica"; **13°)** la Resolución Exenta N° 015/462, de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba segunda modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, de doña Lidia iris Julio Torres, Directora Regional de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero, de la Ley N° 19.882, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica", en adelante "la ley", y lo establecido, en el artículo N° 12, del Decreto N° 172, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de octubre de 2019, inicia su labor en la institución el Alto Directivo Público, doña Lidia Iris Julio Torres, en el cargo de Directora Regional de Antofagasta, de este Servicio, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

6°) Que, respecto de la directora ya individualizada en el punto anterior, en Resolución Exenta N° 015/571, de fecha 17 de noviembre de 2020, de este origen, se aprobó la evaluación anual correspondiente al primer periodo de evaluación (03/10/2019 al 03/10/2020).

7°) Que, con fecha 03 de octubre de 2021, se aprobó la evaluación anual correspondiente al segundo periodo de evaluación (03/10/2020 al 03/10/2021), la cual debe ser sancionada por el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

I.- APRUÉBASE la segunda evaluación anual del convenio de desempeño de doña Lidia Iris Julio Torres, Directora Regional de Antofagasta, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el periodo comprendido entre el día 03/10/2020 al día 03/10/2021, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

SERVICIO CIVIL
Gobierno de Chile

RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	91,69%
% de Avance Observado	99,57%
Retroalimentación	La Directora Regional cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño, excepto en el indicador 1.2 que se ha decidido considerar al 100% por la imposibilidad de cumplir con la meta de asistencia de párvulos al jardín infantil debido a la pandemia.

I. Antecedentes Generales

Nombre	LIDIA IRIS JULIO TORRES
Cargo	Director/a Regional, Región de Antofagasta
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	03-10-2019
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Período de desempeño del cargo	03-10-2019 al 03-10-2022

Fecha de evaluación 2	03-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 03-10-2019 al 03-10-2022

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador	
1.1Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
94,8%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como	

catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / agosto de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / agosto 2020. Año 2: marzo / agosto 2021. Año 3: marzo / agosto 2022.

Autoevaluación

% de Avance:95.7%	**Medios de Verificación**: Reporte GESPARVU Matr-Cap Agosto (pdf) Informe de Analisis Matricula - Capacidad (pdf)

Observación:
Se ha gestionado la matrícula desde dos mesas de trabajo integradas: mesa de plan de retorno y mesa de proceso de matrícula, ambas lideradas por las subdirecciones de Planificación, Comunicación y Calidad Educativa. Ambas mesas han elaborado, coordinado y ejecutado acciones concretas y efectivas alcanzando una matricula a agosto del 2021 de 3056 párvulos de una capacidad de 3367. Lo anterior, es producto de las acciones y análisis de todos los actores involucrados para enfrentar el retorno de manera responsable, elaborando un plan técnico y articulador dirigido por profesionales de Calidad Educativa y Comunicaciones, desde una visión técnica y social pertinente con la Política Publica de Educación y protección a la Infancia. Hemos entregado a la comunidad una oferta de atención mixta, invitando a un retorno a la atención presencial, voluntaria y progresiva, enmarcado en un contexto de ofrecer continuidad en la atención de niños y niñas, desde una planificación rigurosa en cumplimiento de protocolos y normativa sanitaria, desde una planificación de ajustes al plan gubernamental paso a paso y desde una acercamiento a las familias según necesidades, evaluadas por los equipos competentes.

Retroalimentación

% de Avance Observado	95,70%

Observación:

Nombre del Indicador

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.

Fórmula de Cálculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t/Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t)*100

año 2

Meta	Ponderador
73,0%	10%

Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Nota del indicador

El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / agosto de cada año (excluyendo el mes de julio). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / agosto 2020. Año 2: marzo / agosto 2021. Año 3: marzo / agosto 2022.

Autoevaluación

% de Avance:21.2%	**Medios de Verificación**: Reporte GESPARVU Asis-Matr Agosto (pdf) Informe de Analisis Asistencia - Matricula (pdf)

Observación:
El proceso de asistencia de párvulos en nuestros jardines infantiles se ha visto fuertemente afectado por la Pandemia Mundial por COVID-19, impactando a los resultados de las metas establecidas para este periodo. hemos tenido que reformular la estrategia regional de fortalecimiento de asistencia a un plan de fortalecimiento de asistencia. El Plan de Fortalecimiento de la Asistencia 2021 pretende relevar la importancia de la asistencia regular al jardín infantil de los niños y niñas, potenciando por medio de una serie de iniciativas nacionales y regionales, el liderazgo de los equipos educativos, las relaciones horizontales con familias y la conciencia de la importancia de asistir al jardín infantil evitando con ello, el ausentismo crónico por medio de la implementación de acciones y estrategias universales e individuales que de manera

integrada hacen partícipe a los equipos técnicos de jardines, comunidades educativas y equipos asesores de dirección regional. estas actividades ha favorecido el aumento progresivo de los niños y niñas en contextos de asistencia presencial por medio de la implementación de acciones que apuntan a generar las condiciones adecuadas de funcionamiento de nuestros jardines, la difusión de procesos pedagógicos de calidad y el seguimiento constante del comportamiento tanto de dichas estrategias y su impacto en la permanencia de nuestros niños y niñas en los jardines infantiles.
Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 2: 15%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
60%	15%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.	
Nota del indicador	
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como “actividad implementada” aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 03/10/2019 al 03/10/2020; Año 2 =03/10/2019 al 03/10/2021. Año 3 =03/10/2019 al 03/10/2022.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Plan Trienal 2021 (pdf) Informe de Cumplimiento Anual (pdf)
Observación: El Plan Trienal contempla un total de 9 actividades , siendo la meta del indicador para este año un 60% ; el cumplimiento reportado corresponde a la implementación de 6 actividades alcanzando un 66,6% que equivale a un logro de un 111,1%. Dicho cumplimiento responde a la búsqueda de estrategias que permitieron generar ajustes para responder al contexto de contingencia sanitaria existente y a la modalidad de trabajo mixto (presencial-online) el cual, demando en la gestión de los jardines infantiles y sus comunidades educativas, el despliegue de una serie de medidas sanitarias y protocolos que han cambiado la forma de implementar e currículo relevando el rol de las familias ; por ello, debemos destacar que dicho nuevo contexto ha favorecido la participación activa de las familias en los procesos virtuales, donde dicho estamento reconoce la importancia de los vínculos afectivos generados en el juego entre adulto responsable e hijos/as. Finalmente, se contó con la presencia de los profesionales de buen trato y calidad educativa en la totalidad de los territorios de la región, lo cual favoreció el abordaje integral y de manera colaborativa de diferentes profesionales en la puesta en marcha de las estrategias desplegadas para el año 2021”.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 2: 0%

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 2: 15%

Nombre del Indicador	
4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al 30 septiembre del 2019) * 100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
47%	15%
Medios de Verificación	
1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI. 2) Nómina de jardines infantiles en funcionamientos al 30 de septiembre del año 2019, elaborado por Equipo de Reconocimiento Oficial y Acreditación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1. El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3. 2. Para el denominador, se fija en términos numéricos un total de 23 jardines clásicos de Administración Directa que corresponden a aquellos que están operando al 30 de septiembre de 2019, informados por el Equipo de Reconocimiento Oficial DIRNAC. 3. El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 30-09-2020, Año 2 = 01-01-2016 al 30-09-2021, Año 3 = 01-01-2016 al 30-09-2022.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Informe Anual de Reconocimiento Oficial Jardines Infantiles Clasicos de administración Directa JUNJ (pdf) Nomina de JJ.II 30 SEPT 2019 (pdf)
Observación: Durante el período de gestión desarrollado entre octubre del año 2020 y octubre del año 2021 que corresponde al segundo año de gestión se obtuvo 3 certificaciones correspondientes a los establecimientos educativos “Bicentenario” y “Mi Banderita Chilena”, ambos en el mes de agosto del 2021 y luego en el mes de septiembre la sala cuna y jardín infantil “Valle Nevado”, sumando así un total de 11 establecimientos educativos con Reconocimiento Oficial, lo que a la fecha de corte representa un resultado efectivo del 47,8%, con un porcentaje de logro del 101,8% respecto de la meta, superando el porcentaje establecido en el CADP. Esto es el resultado de un trabajo articulado entre las distintas Subdirecciones y Unidades que participan en el proceso, en donde se implementaron acciones para fortalecer competencias y liderazgo.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 2: 30%

Nombre del Indicador
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.

Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100	
año 2	
Meta	**Ponderador**
100%	20%
Medios de Verificación	
1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a Calidad Educativa. 2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Se considera como proyecto de “innovación pedagógica implementados” cuando se ha finalizado la etapa Nº3 del proyecto, que contempla la realización de acciones en un contexto de trabajo remoto. 4) Para efectos del denominador, se entiende por “proyectos de innovación pedagógica programados”: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año. 7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 03-10-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. • El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 03-10-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Informe de Cumplimiento (pdf) Listado de JJ.II programados proyectos de innovación (pdf)
Observación: En el año 2019 el proceso de pasantía y diplomado se desarrolló en la universidad de Toronto Canadá, en colaboración con fundación chile. Con una convocatoria nacional de 68 pasantes, dentro de las cuales, participaron encargadas de programas educativos alternativos de atención del párvulo en sus modalidades: familiar, laboral, en comunidades indígenas, CECI y PMI. Al respecto en la región de Antofagasta se genera un proyecto liderado por la encargada del jardín Infantil en comunidades indígenas Sol del Norte de la localidad de Camar. El siguiente proyecto logra un 100% de ejecución , respondiendo a las adecuaciones necesarias según contexto sanitario actual y orientaciones entregadas en documento, “orientaciones complementarias a la implementación de los proyectos de innovación pedagógica en contexto de pandemia /pasantías internacionales 2019”; el objetivo proyectado en cuanto a mejorar el proceso de evaluación de los aprendizajes de los niños y niñas fue alcanzado, mediante la incorporación de la familia y el despliegue de acciones y actividades que se sustentaron en la utilización de herramientas virtuales. Ello, permitió un acercamiento directo tanto con dicho estamento como con otras comunidades por medio de la reflexión y retroalimentación en CAUE de jardines alternativos, donde se compartieron conocimientos adquiridos mediante presentaciones, charlas, elaboración de material y entrevistas telefónicas que aclararon la propuesta y permitieron la implementación de cambios en las prácticas pedagógicas. Otro factor que fortaleció dicho proceso de aprendizaje y mejora fue el apoyo de asesores técnicos territoriales y profesionales de innovación pedagógica	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Nombre del Indicador
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.
Fórmula de Cálculo
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de

administración directa, establecidos al año t) *100

año 2	
Meta	**Ponderador**
50%	10%

Medios de Verificación

1) Informe final aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. 2) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por Departamento de Planificación DIRNAC.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) Para efectos de la medición del año 2 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Directora Regional = No aplica medición. • Año 2 de gestión Directora Regional = Ejecutado con corte al 03-10-2021. • Año 3 de gestión Directora Regional = No aplica medición.

Autoevaluación

% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Informe de Cumplimiento Diversificación de la Enseñanza 2021 (pdf) Informe Cobertura Junio 2018 (pdf)

Observación:
En cuanto a indicador de diversificación de la enseñanza, se logra un 100% de jardines clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales; corroborándose ello, por medio del seguimiento y acompañamiento a UE en cuanto a los procesos de revisión y actualización de sus PEI según lineamientos y orientaciones 2021 y la construcción de PME. Ello ha permitido el explicitar estrategias orientadas a promover en los equipos de aula la diversificación de la enseñanza; entendiendo ello, como un proceso que se ve fortalecido por medio de la derivación de material de apoyo , capacitación en contenidos asociados a diseño universal de aprendizaje, mediación educativa; así como la importancia de la reflexión generada por los propios equipos educativos en contextos de su práctica pedagógica, ha permitido ampliar para los niños y niñas sus posibilidades de acceder, participar y progresar en los aprendizajes del currículum.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 2: 20%

Nombre del Indicador

6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t

Fórmula de Cálculo

(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t) * 100

año 2	
Meta	**Ponderador**
96%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de

violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31, 32 y 33. 2) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Autoevaluación

% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Reporte SIGFE 2.0 31 Dic. 2020 (pdf)

Observación:
A pesar de las dificultades que se presentaron y que aún persisten producto de la pandemia y en las condiciones de incertidumbre generamos un trabajo de coordinación y colaboración con los equipos de Planificación y Recursos Físicos Financieros llegando así a obtener un resultado de 99,1%, alcanzando un 103,2% de logro, por lo que el indicador se encuentra con un 100% de avance efectivo.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:

Nombre del Indicador

6.3 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 30 de septiembre del año t.

Fórmula de Cálculo

(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 30 de septiembre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 30 de septiembre del año t) * 100

año 2

Meta	Ponderador
60%	10%

Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 30 de septiembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) En el Subt. 21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 30 de septiembre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. 2) La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = No aplica medición; Año 2 = 01/01/2021 al 30/09/2021; Año 3 = No aplica medición

Autoevaluación

% de Avance:100%	**Medios de Verificación**: Reporte SIGFE 2.0 Estado de Ejecución Presupuestaria (pdf)

Observación:
A pesar de las dificultades que se presentan con el estado de excepción producto de la pandemia y en las condiciones actuales de incertidumbre generamos un trabajo de coordinación y colaboración con los equipos de Planificación y Recursos Físicos Financieros llegando así a obtener un resultado de 65,24%, alcanzando un 108,7% de logro, por lo que el indicador se encuentra con un 100% de avance efectivo.

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:

Objetivo 7:Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.

Ponderación año 2: 0%

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización

b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
Considerando la situación de Pandemia COVID 19 en este periodo de gestión donde nos hemos visto enfrentados a situaciones complejas tanto de carácter social y sanitario, nos ha llevado a replantear nuevas estrategias que nos permitieron cumplir los compromisos de gestión establecidos en el convenio de alta dirección pública. Establecimos mesas de trabajo para acompañar, monitorear y corregir acciones para el logro de las metas institucionales: Mesa de Matrícula y Asistencia, Mesa de Ejecución Presupuestaria, Mesa de Reconocimiento Oficial, Mesa de Subt.33, Mesa de Retorno Gradual, Mesa de subdirectores. Existen actividades de seguimiento semanales, quincenales, mensuales, de retroalimentación con respecto a indicadores de gestión con los equipos incidentes en cada resultado, identificando alternativas de cumplimiento en el contexto de Pandemia por COVID-2019.

Evidencia
Plan-Operativo Anual Antofagasta 2020 (pdf) Estrategia Mesa Matricula y Asistencia (pdf) Mesa Subdirectores Acta Julio 2021 (docx) Mesa Subdirectores Acta Agosto 2021 (docx) Mesa Retorno (pdf) Mesa Retorno Acta (pdf) Mesa Trabajo Transferencia-Sub.33 (png) Acta reunión técnica Subt.33 (pdf) Mesa de Ejecución Presupuestaria (pdf) Plan Estratégico Comunicacional (docx) Plan Comunicacional Retorno Seguro (pdf) Plan de Medios (xls) Acta Reunión Mesa Plan Maestro (pdf) Citación reunión Mesa RO (png) REPORTE_RO (pdf)

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros.

	3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
En este periodo hemos seguido implementando un trabajo colaborativo y participativo de la política de gestión y desarrollo de personas permitiendo y promoviendo las condiciones de trabajado integrado para la toma de decisiones. He gestionado las relaciones laborales desde un trabajo de vinculación y análisis de contingencias con ambos Gremios, logrando capacidad de dialogo para la gestión del plan de trabajo anual y poder avanzar en un contexto exigente por las contingencias sociales y sanitarias que se han enfrentado en este periodo. Fortalecer las potencialidades de los equipos directivos para asumir los desafíos ha sido una directriz que han llevado a cabo los equipos de soporte, relevando la importancia de la gestión técnica pedagógica en las unidades educativas y la subdirección de Calidad Educativa, incorporando estrategias de organización para cumplir con los lineamientos de la actual orgánica y Plan Estratégico Institucional. La Mesa de Genero y el trabajo de apoyo psicosocial han sido gestiones que han favorecido la promoción de los derechos individuales y colectivos. La constante vinculación y articulación entre los equipos para abordar los temas y desafíos institucionales han sido clave en el sello de esta gestión.

Evidencia
CONVOCATORIA A CURSO: EQUIDAD DE GENERO EN EDUCACION PARVULARIA (png) Difusión a Gremios 1 (png) Difusión a Gremios 2 (png) Estrategia Teams para organizar Directoras (pdf) AGENDA TEAM DIRECTORAS (png) Asesores de Prevención 2021 (png) Encargadas de Convivencia de Jardines Infantiles (pdf) Conformación Mesa de Género (png) Mesa Genero Reunión Teams (png) Acta Gremial Aprojunji (pdf) Acta Gremio AJUNJI (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Transparencia: El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, asi como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.

Nivel 3:	

Destacado	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
Hemos tramitado en un 100% las solicitudes de acceso a la información pública, tanto de carácter pasiva como activa, disminuyendo los tiempos de respuesta a las mismas; igualmente se ha dado cumplimiento al 100% respecto de las solicitudes al servicio. Esto se ha logrado de un trabajo colaborativo y responsable de los funcionarios que conformar la Dirección Regional Antofagasta. Esta institución durante este periodo no ha recibido reclamo alguna de la ciudadanía en relación a las solicitudes efectuadas por cada uno de ellos. Igualmente, el portal de gobierno transparente se mantiene al 100% actualizado.

Evidencia
Reporte Transparencia (xls) Responde solicitud de acceso saip 3448, de fecha 16 de noviembre 2020. (pdf) Respuesta a transparencia 3473, de fecha 15 de diciembre 2020. (pdf) Respuesta Ordinario 0022 (pdf) Respuesta Ordinario 0034 (pdf) Respuesta Ordinario 0361 (pdf) Respuesta Ordinario 0442 (pdf) Informe Nacional de Trasparencia (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"**
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
He realizado difusión permanente de los avances y resultados con mi equipo directivo y gremios, además de una vinculación de apoyo con organismos gubernamentales con el propósito de ejercer alianzas en mi función directiva y contribuir al ejercicio público con legitimidad.

Evidencia
Evaluación Parcial de ADP período 2 (pdf) Difusión Resultados a Directoras y Funcionarios Gestión 2020 (pdf)

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Participación Ciudadana:	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean

El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participacipación ciudadana.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Hemos cumplido con los mecanismos de participación ciudadana, promoviendo una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre los
funcionarios/as, las familias, el gobierno y la ciudadanía, mediante diálogos participativos, conversatorios, y programa Somos Vecinos.

Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Como institución se ha cumplido 100% con el deber de atención a las personas a través del SIAC en forma oportuna y de calidad; para ello cuento con un equipo capacitado y comprometido con el propósito de brindar una atención integral a las personas, enfatizando en el sello de mi gestión que es las relaciones enmarcadas en el respeto y la diversidad, ambos valores institucionales.

Evidencia

1° Informe Ejecutivo SIAC 2020 (pdf)
2° Informe Ejecutivo SIAC 2021 (pdf)
3° Informe Ejecutivo SIAC 2021 (pdf)
Difusión de canales de atención de SIAC (png)

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"**
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
La institución ha difundido el código de ética a todos los funcionarios antiguos y nuevos, con el objetivo de resguardar el conocimiento y responsabilidad con respecto a la ética. A los funcionarios nuevos se les ha realizado una inducción integral, difundiéndose los valores institucionales, misión, con el fin de fomentar conductas y una cultura ética pública.

Evidencia
Código Ética 2020 (pdf) Difusión 1 (pdf) Difusión 2 (docx)

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación

Evidencia
Declaración Interés y Patrimonio DR (png)

Control permanente de datos de gestión (pdf)

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.

Nivel 3: **Destacado**	**X**
Nivel 2: **Cumple lo establecido**	
Nivel 1: **Por mejorar**	
No aplica	

Justificación
Mi liderazgo ha promovido el respeto por la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado. Hemos gestionado un trabajo riguroso para instalar mejoras en los procesos sumariales y que estos se cumplan dentro de los plazos establecidos.

Evidencia
Control Planilla de sumarios (xlsx) Difusión Normativa Consejo Educación Parvularia (png)

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA

Firmado digitalmente por ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2021.11.23 11:36:37 -03'00'

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta
Junta Nacional de Jardines Infantiles

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al segundo período, que comprende desde el día 03/10/2020 al día 03/10/2021 del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Lidia Iris Julio Torres, Directora Regional de Antofagasta, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación" de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para la Alta Directiva doña Lidia Iris Julio Torres, el 99,57%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva**.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VAV/PSV/CSH/LOD/LEO/jsr
Distribución
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de Antofagasta.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
JEFE DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FECHA: 01/12/2021 HORA:07:47:39

PDCSV CESH LIOD LEEO VGÁV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 865420-ffb99d en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/